

San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2013.-

DECRETO N° **475** /3 (ME).
EXPEDIENTE N° 19.855/377-2012.

VISTO que el Área Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro gestiona la transferencia gratuita de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble que ocupa la Escuela "Juana Castro", ubicado en Barrio Julio Argentino Roca, Aguilares, Departamento Río Chico, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPV y DU), y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 8374, en su artículo 1° dispone que para los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber las demandas en materia de salud, educación, seguridad, deportes, recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se deberá prever la reserva de los terrenos necesarios para cubrir estas demandas y en su artículo 2° autoriza a dicho organismo a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles de su propiedad destinados a cubrir lo dispuesto en el artículo 1° de la citada ley.

Que a Fs. 16 se adjunta Resolución N° 05432 del 19/09/2012 del IPVyDU, que resuelve autorizar la transferencia a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble en cuestión, donde funciona la Escuela "Juana Castro" ubicado en Aguilares, Dpto. Río Chico, cuyo dominio consta inscripto en mayor extensión a nombre del IPVyDU en la Matrícula Registral R - 06247.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a foja 20, emite el Acuerdo N° 2695/12 sin formular observaciones a la resolución ut -supra referida.

Que es del caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplimentaron los extremos legales exigidos a tal efecto.

Por ello y de conformidad a lo indicado a foja 25 por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.737 del 18 de diciembre de 2012,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: ACÉPTASE la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de un inmueble donde funciona la escuela "Juana

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto N° 475 /3(ME)

Expte. N° 19.855/377-2012

//2

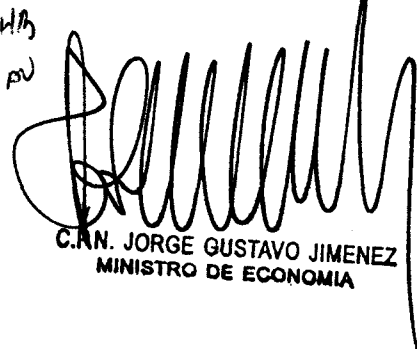
Castro" sito en Barrio Julio A. Roca (Obra"308 Vivienda e Infraestructura), Aguilares, Dpto. Río Chico, identificado según Plano de Loteo N° 457-N (Fs. 2), como Lote N° 7 – Manzana D, C: I, S: D, MP: 175D, Parcela: 7, Padrón N° 166.662; Mat/Orden: 31826/4470, cuyo dominio está inscripto en mayor extensión a nombre del IPV y DU en la Matricula Registral R - 06247, en virtud del considerando que antecede.

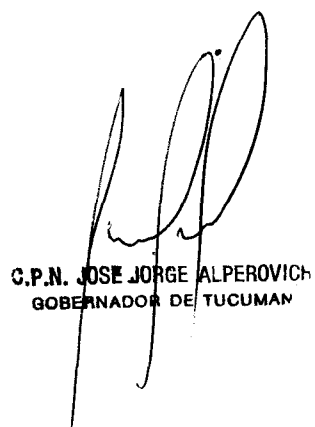
ARTICULO 2°.- Dése intervención a Escribanía de Gobierno a fin de que realice la respectiva inscripción en el Registro Inmobiliario, conforme a lo dispuesto por el Art. 1810 (in fine) C. Civil.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Py
Inmuebles


C.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN